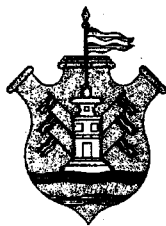


8338-C. 20

Reservado Para Archivo N° de Orden

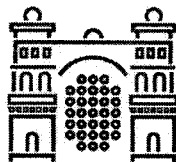


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA

Expediente N°	Sello Fechador
Año 200	

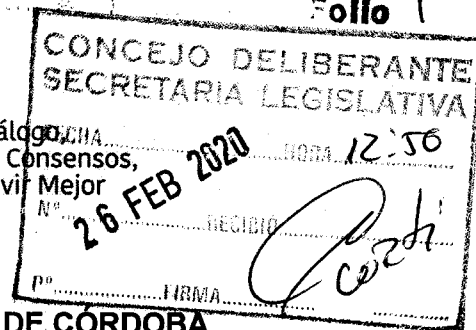
Iniciador: *El Sr. Diego Casado*

Asunto: *Proyecto de Resolución
Pedido de Informes al A.C. al
efectuado al C.C. No. 20.*



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo
por los Consensos,
para Vivir Mejor



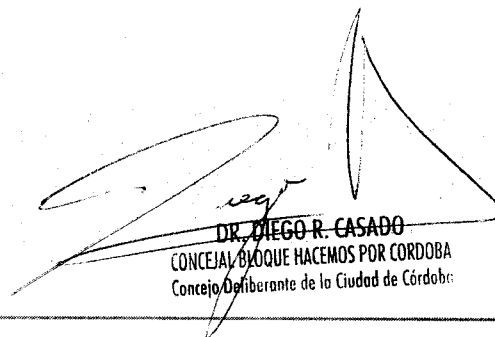
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo. 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del artículo 65 de la Carta Orgánica Municipal para que, en el plazo de treinta (30) días a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, informe sobre diversos aspectos al CPC Ruta 20, de acuerdo a los siguientes puntos:

- 1) Detalle derivaciones económicas y partidas presupuestarias asignadas en el período comprendido entre los años 2015 a 2019.
- 2) Si existieron inconsistencias o irregularidades en el funcionamiento económico en base a las partidas presupuestarias asignadas y en lo referido al control que debe ejercer su respectiva área.
- 3) Detalle de supuestas obras a cargo de la Municipalidad en el predio del Barrio Hogar Clase Media Lagunilla (Rosedal), cuando en realidad fueron realizadas por el Gobierno Provincial en 2014 en la gestión del ex gobernador José Manuel De la Sota.
- 4) Detalle de las actuaciones administrativas y derivaciones judiciales sobre la utilización de maquinarias pertenecientes a dicho CPC para uso con fines personales de ex funcionarios de esta dependencia.
- 5) Detalle de la utilización y aplicación de los recursos del presupuesto participativo a través la Junta de Participación Vecinal.
- 6) Cuál fue el procedimiento de control en base a la rendición de cuentas de los Centros Vecinales y si existieron incumplimientos, se informe por cuáles no rindieron su ingreso económico y de qué monto se trataría.
- 7) Todo dato de interés que le sirva a este concejal como un órgano de contralor de los intereses de los ciudadanos de la ciudad.

Artículo 2°.- De forma.


DR. DIEGO R. CASADO
CONCEJAL BLOQUE HACEMOS POR CORDOBA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba



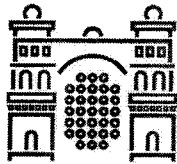
GESTION
DE LA CALIDAD
RI- 9000:6768
IRAM- ISO 9001:2015



Pasaje Comercio 447, Centro-Córdoba
+54 (0351) 4201500

cdcordoba.gob.ar

 @ConcejoCba



Expte

Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

FUNDAMENTOS

Señor Presidente, el presente proyecto de pedido de informe tiene su razón en conocer la administración y funcionamiento económico del Centro de Participación Comunal (CPC) de Ruta 20 en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019.

Hemos tomado conocimiento a través de la preocupación de la comunidad de este importante sector de nuestra ciudad, sobre el funcionamiento de esta dependencia municipal, la cual arrastra una serie de conductas y situaciones que queremos dilucidar sobre el desempeño de sus ex funcionarios que fueran responsables de gestión municipal anterior.

Por ello es imprescindible conocer fehacientemente sobre la utilización de las partidas presupuestarias asignadas entre el periodo mencionado, su administración, y todo lo relativo a irregularidades e inconsistencias que pudiesen haber surgido, detallando cada una de ellas.

Asimismo, saber particularmente sobre el manejo económico con respecto a una obra que fuera realizada en la gestión del ex gobernador De la Sota en el año 2014, que consistió en la instalación de la red sanitaria, alumbrado, cordón cuneta, espacios verdes y que, conforme al informe web de la Municipalidad en el año 2019, daba a entender que se habían realizado obras por parte del DEM en lo que se refiere al cordón cuneta y bocacalles, cuando solamente se realizaba la instalación del adoquín.

Por otra parte, se nos informe sobre todas las actuaciones administrativas y derivaciones judiciales en las que se vieran implicados ex funcionarios municipales del CPC Ruta 20, ya que vecinos de la ciudad han acudido a mi publico despacho a relatar diversos hechos anómalos, entre ellos, si el CPC de Ruta 20, a través de su Director, en el periodo comprendido entre 2016 a 2019, utilizó una maquina bocat del municipio con fines personales para la instalación de una pileta en el domicilio del ex subdirector de obras viales Rafael Medan en Barrio Villa Unión., contratación realizada con la Sra. Yamila Bizio.

DR. DIEGO R. CASADO
CONCEJAL BLOQUE HACEMOS POR CORDOBA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

Pasaje Comercio 447, Centro-Córdoba
+54 (0351) 4201500

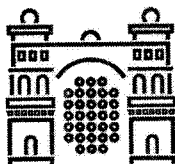
cdcordoba.gob.ar

@ConcejoCba



GESTION
DE LA CALIDAD
RI- 9000:8768
IRAM- ISO 9001:2015





Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

Otro de los puntos a responder se refiere al funcionamiento, aplicación e irregularidades que pudiesen haberse detectado en lo atinente al presupuesto participativo a través de las Juntas de Participación Vecinal.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares presten aprobación al presente proyecto de resolución.


DR. DIEGO R. CASADO
CONCEJAL BLOQUE HACEMOS POR CORDOBA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

8338 - C - 20



GESTION
DE LA CALIDAD
RI- 9000:8768
IRAM- ISO 9001:2015



Pasaje Comercio 447, Centro-Córdoba
+54 (0351) 4201500

cdcordoba.gob.ar

   @ConcejoCba